

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

#### Consejería de Sanidad y Consumo

**3971    Notificación de la Orden de la Excm. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada n.º 334/08 interpuesto contra Resolución del Director Gerente del SMS.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26.11, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace saber a doña Carmen Mármol Martínez, cuyo último domicilio conocido en Carril de los Valentines, 2, 30157 Algezares (Murcia) que ha sido dictada Orden por la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo por la que resuelve el Recurso de Alzada n.º 334/08 interpuesto frente a Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 18 de febrero de 2008.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 16 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.